

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6612 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 66/2020-8, con NIG 4109142120200002662 por auto de se ha declarado en concurso al deudor LA CORGNELA SERVICIOS S.L.U., con CIF B90184136 y domicilio en CALLE MARIA ZAMBRANO N 21 de Palomares del Rio (Sevilla)

2º.- En auto de fecha se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, y sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña CRISTINA ALONSO SUAREZ con domicilio Postal en RAMBLA CATALUNYA 57,3º PLANTA, 08007 BARCELONA,teléfono: 931 595 100/ FAX 934 595 200 y dirección de correo electrónico: calonso@abatha.global

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

sevilla, 10 de febrero de 2020.- La letrada de la Administracion de Justicia, Ana María Gullón gullón.

ID: A200007651-1